



JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 14 DE OCTUBRE DE 2021

1. ACÉPTESE la sustitución que hace la apoderada de la parte demandante Dra. JESSICA PAOLA RUIZ GOMEZ, al Dr. (a). CARLOS ANDRES LEGUIZAMO MARTINEZ conforme al documento allegado.

2. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta con el proceso 100% digitalizado, a las partes y apoderados para que procedan a ejercer sus derechos y/o consultar el proceso, sin permitir la edición o modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.

De igual forma, se les recuerda a las partes lo tendiente al numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., junto con los demás deberes que allí se indican.

3. AUTORIZAR a los dependientes determinados en el acápite de autorización, con las facultades conferidas por el apoderado (a) de la causa y de conformidad con el artículo 123 del C.G.P.

4. DESGLÓSESE el memorial datado del Mié 17/02/2021 9:21 como quiera que no corresponde a este proceso.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez.
(DJC)
2020-050
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO**

No. 144 Hoy 15 de octubre de 2021

EL Secretario

FLOR ALBA ROMERO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79ff1b7026d39b181e746844dfd48f41f6cad1995beeeb23f56119900aa71da5

Documento generado en 14/10/2021 01:16:36 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**